

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la Capital

Un año 47 pesetas
Seis meses 25
Tres 13

Ejemplar: 0,50 Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Artículo 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá, hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 0'75 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Suscripción para fuera de la capital

Un año 50 pesetas
Seis meses 26
Tres 14

PAGO ADELANTADO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

CIRCULAR NÚMERO 2028

Fijación de precios oficiales de varios artículos para el mes de febrero de 1948.

A tenor de lo dispuesto en la Circular número 511 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes «Boletín Oficial del Estado» número 81 de 22 de marzo de 1945, los precios oficiales que regirán, durante el mes de febrero para los artículos que se mencionan, son los siguientes:

- Aceite, venta en almacén, 8'228-pesetas kilogramo y al público 8'50.
- Alfalfa verde, venta en almacén, 0'269.
- Algarrobas mondadas, venta en almacén, 2'70 y al público, 3'00.
- Almortas, 1'30 y 1'50.
- Alpiste, en almacén, 1'60.
- Azúcar molida, 6'25 y 6'50.
- Azúcar terciada, 5'75 y 6'00.
- Bacalao, 10'60 y 11'00.
- Arroz, 3'32 y 3'50.
- Café tostado, 32'361 y 37'00.
- Chocolate, 9'55 y 10'00.
- Dulce de membrillo, 8'089 y 9'50.
- Garbanzos, 6'50 y 7'00.
- Guisantes, 2'10 y 2'50.
- Habas, 2'55 y 3'00.
- Harina de arroz, 7'30 y 7'50.
- Harina condimentación al 80 por 100, 3'254 y 3'50.
- Harina racionamiento infantil, 90 por 100, 2'559 y 2'75.
- Heno de alfalfa, en almacén, 0'72.
- Judías, 6'00 y 6'50.
- Jabón, 4'10 y 4'50.
- Leche condensada, bote, 4'92 y 5'20.
- Leche condensada, botella, 9'84 y 10'40.
- Lentejas, en almacén, 5'00 y al público, 5'50.
- Manteca fundida, 15'45 b x n y 17'00 b x n.
- Manteca en rama, 13'20 y 14'00.
- Mantequilla, 33'00 y 36'50.
- Paja de alfalfa, en almacén, 0'55.
- Pasta para sopa, 4'50 y 5'00.
- Patatas, 0'90 y 1'00.
- Patata desecada, 8'05 y 9'50.
- Pulpa de remolacha, en almacén, 0'527.
- Puré de algarrobas, 3'70 y 4'20.

- Puré de almortas, 3'25 y 3'60.
- Puré de guisantes, 4'20 y 4'60.
- Puré de habas, 4'40 y 4'80.
- Restos de limpia, en almacén, 0'57
- Salvado, id., 0'70.
- Tocino, 13'70 y 14'50.
- Tortas de coco y palmiste, 1'35.
- Veza, 1'20.

Los precios señalados para el salvado y restos de limpia se entienden para mercancía situada sobre almacén localidad de los beneficiarios.

Estos precios oficiales no pueden ser incrementados por concepto alguno, ya que para su determinación se ha tenido en cuenta toda toda clase de gastos, márgenes comerciales, arbitrios, gastos de transporte hasta localidad de consumo, etc.

Caso de que la subvención concedida para sufragar los gastos de transporte desde almacén hasta localidad de consumo, no alcanzare a cubrir su importe real, las Delegaciones Locales deberán ponerlo en conocimiento de la Junta Provincial de Precios, a fin de que ésta, previas las oportunas justificaciones, proceda a satisfacer las diferencias.

Para el pago de los arbitrios e impuestos municipales que existan legalmente establecidos, esta Junta expedirá, juntamente con las órdenes de suministro, abonos por importe de los mismos, que serán satisfechos por los respectivos almacenistas.

Las infracciones que con respecto a la presente Circular se cometieran por los interesados al no cumplimentar exactamente cuanto se establece, serán sancionadas con el máximo rigor.

Burgos 30 de enero de 1948.—El Gobernador Civil, Alejandro Rodríguez de Valcárcel.

CIRCULAR NÚMERO 2029

Fijación de precios oficiales para harina y pan.

Durante el próximo mes de febrero los precios oficiales que regirán en esta provincia para la harina panificable y pan son los siguientes:

- Zona «A», (Burgos, Miranda, Aranda, Arija, Pradoluengo y Brievska).
- Para elaboración de raciones de 1.ª, 618'05 pesetas quintal métrico.
- Para id. id. de 2.ª, 422'71
- Para id. id. de 3.ª, 304'55

Para id. id. de 3.ª, categoría C. para economatos mineros), 293'03.

Zona «B» (Resto de la provincia). Para elaboración de raciones de 1.ª, 639'73.

Para id. id. de 2.ª, 444'39.

Para id. id. de 3.ª, 326'23.

Para id. id. de 3.ª categoría C. para economatos mineros), 314'71.

Pan: (En toda la provincia).

Piezas de 80 gramos, 0'45 pesetas pieza.

Idem de 100, 0'40.

Idem de 150, 0'45.

Idem de 450, para economatos mineros, 1'25.

Cuando los beneficiarios de cupos de harina devuelvan en el momento de hacerse cargo de la mercancía los mismos envases u otros analogos, en buenas condiciones de uso, los fabricantes descontarán de los precios anteriores 0'90 pesetas por quintal métrico.

No pueden elaborarse legalmente piezas de pan de peso distinto al que se determina en la relación precedente.

Las infracciones que, con respecto a la presente Circular se cometieran por los interesados al no cumplimentar exactamente cuanto se establece, serán sancionadas con el máximo rigor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 30 de enero de 1948.—El Gobernador Civil, Alejandro Rodríguez de Valcárcel y Nebreda.

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, en su sesión ordinaria del día 30 de diciembre de 1947.

Aprobar la relación de los precios medios de los artículos que constituyen el suministro a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de noviembre.

Recluir en la Casa de Salud de Santa Agueda a Carmen García Solas de Valgañón, vecina de Belorado.

Aprobar la determinación del señor Presidente, por la que fueron ingresadas en la Casa de Salud de Santa Agueda, las dementes Valentina Gutiérrez Moral, de Burgos;

Julia Delgado García, de Valle de Mena; Angela Arce Arce, de Ubierna, y Tomasa Pérez García, de Burgos.

Id. id. decretando la admisión en la Residencia provincial de los niños Antonio e Isabel Ortiz Fernández, de Valle de Tobalina.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Id. id. de haber sido abonado por la Delegación de Hacienda el importe de las estancias causadas en el Hospital por heridos de nuestra pasada guerra.

Conceder autorización para ejecutar obras en fincas contiguas a carreteras y caminos vecinales a D. Luis Ramos, de Torresandino; D. Marcelino Sadornil, de Sasamón; Presidente de la Junta administrativa de Momediano (Junta de Oteo), y D. Atilano Vivanco Alvarez, de Lastras de las Eras.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de ampliación del Pabellón de Cirugía del Hospital provincial.

Quedar enterada, con agrado, de un oficio del Ilmo. Sr. Director General de Archivos y Bibliotecas, expresando su satisfacción y felicitando a la Corporación provincial por la labor que viene realizando con motivo de la inauguración de Bibliotecas en la provincia.

Que se libre a favor de la Sociedad de Cazadores y Pescadores de Burgos y su provincia la subvención que la Diputación tiene asignada para la misma, y felicitarla por la labor que viene realizando.

Adjudicar a los Ingenieros Agrónomos D. Angel Alonso Varona y D. José Jesús Cremades Cepa, los premios anunciados para el Concurso de Proyectos de instalación y funcionamiento normal de los Servicios Agropecuarios de la provincia.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Quedar enterada del Decreto-Ley de 28 de noviembre último, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del 23 del actual, sobre modificación de la Ley de Bases de Régimen Local en relación con el Fondo de Compensación provincial.

Transmitir de oficio el agradecimiento de la Corporación a D. Ricardo Ortega, Director de los Establecimientos provinciales de Bene-

ficencia, por los servicios religiosos que ha prestado en los mismos y en el Hospital provincial, durante los cuatro meses que ha estado vacante el cargo de Capellán de la Beneficencia provincial, y los cinco meses en que ha permanecido vacante el de Capellán auxiliar.

Que se libre a la Asociación del Fomento del Turismo la subvención anual que se tiene asignada por la Diputación.

Consignar y expresar la gratitud de la Diputación por los siguientes donativos recibidos para las atenciones benéficas provinciales: don Lucas Rodríguez, 250 pesetas; don Próspero y D. Manuel García Gallardo, 500 pesetas, y D. Bernabé Pérez Ortiz, 1.000 pesetas.

Quedar enterada de haber sido abiertos al tránsito público los caminos de Quintanaloma a la carretera de Masa a Cornudilla y el de Las Puertas de Sedaño a Nocedo.

Quedar enterada de las manifestaciones del Sr. López-Linares acerca de la reunión celebrada en Haro por representación de esta provincia, de la Diputación de Logroño y los Ayuntamientos de Miranda de Ebro y Villalba de Rioja, para intentar la solución amistosa de un problema de deslinde entre estos dos últimos pueblos.

Burgos 30 de diciembre de 1948.—El Presidente, Honorato Martín Cobos.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

EDICTO

Por el presente edicto, hago saber que en la Oficina del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital, se halla expuesta al público la 26 remesa de rentas asignadas por el personal facultativo del Catastro y que corresponden a diversos edificios de las calles que se citan. Dichas listas deberán estar expuestas al público durante quince días, a fin de que sean examinadas por los interesados, los cuales pueden individualmente formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, ateniéndose a lo dispuesto en el artículo 47 y siguientes del Reglamento de 15 de septiembre de 1932.

Relación que se cita.

Barrio de Castañares, Calle Mayor, Bellas Vistas, Calle de las Huertas, Calle de la Iglesia, Calle de las Eras, Afueras y Despoblado. (Edificios y almacenes enclavados en esta zona).

Burgos 30 de enero de 1948.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, M. García Bustos.

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

Habiendo quedado vacante la plaza de Secretario de la Agrupación intermunicipal de Salguero de Juarros y San Adrián de Juarros, constituida al solo efecto de poder sostener un Secretario común, de tercera categoría, y dotada con el sueldo anual de 6.000 pesetas y 1.000 más por caréncia de vida, se pone en conocimiento de los Secretarios de dicha categoría que tengan interés en solicitarla, en cuyo

caso deberán efectuarla por medio de instancia, debidamente reintegrada, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente de la Agrupación, con capitalidad en el pueblo de Salguero de Juarros, y por mediación de este Colegio, durante el plazo de ocho días, para la provisión accidental.

Burgos 31 de enero de 1948.—El Presidente, Juan José Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

Castrojeriz

D. Angel Tudanca Sáiz, Juez de Instrucción accidental de esta villa y su partido,

Por el presente se cita, llama y emplaza a unos quinquilleros, que en los primeros días del mes de abril de 1944, al pasar por el pueblo de Villanuva de Argaño y por haberseles muerto la caballería, dejaron un carro en poder del vecino del mismo Clementino Rodríguez, cuyas circunstancias personales y actual paradero se desconocen, así como a la persona que se crea dueño de citado carro, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado con objeto de recibirles declaración, y enterando al mismo tiempo a quien resulte ser el dueño, del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Igualmente ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, la práctica de las diligencias conducentes, en averiguación de las circunstancias personales y paradero de unas y otras, poniéndolo en conocimiento de este Juzgado, de ser favorables.

Castrojeriz 29 de enero de 1948.—El Juez de Instrucción, Angel Tudanca.—El Secretario, Ramón Calvo.

Anuncios Oficiales

Ayuntamiento de Burgos

La Excm. Corporación municipal, en la sesión celebrada el día 28 de los corrientes, acordó llevar a cabo, mediante subasta pública, el proyecto de obras de pavimentación con riegos asfáltico de la Plaza de Vega, con aplicación de Contribuciones Especiales y con sujeción a las condiciones aprobadas, las cuales obran en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y con el fin de que en el plazo de tres días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se atenderá ninguna, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924.

Burgos 29 de enero de 1948.—El Alcalde, Carlos Quintana.

Alcaldía de Sasamón

Ignorándose el paradero de los mozos José María Diego García, hijo de Ladislao y Ascensión; Ramón Cañete Ciudad, hijo de Domingo y Paula; Lorenzo Martínez Díez,

hijo de Pablo y Laureana, y Ambrosio Tobar Herrera, hijo de Modesto y María Nieves, naturales de este pueblo, hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismo, a sus padres, tutores, parientes, patronos o personas de quienes dependan, por el presente anuncio se solicita para que comparezcan en esta casa consistorial personalmente, o por legítimo representante, el día 8 de febrero al cierre de listas y el 15 del mismo mes a la clasificación de soldados, a exponer cuanto a su derecho convenga, relativo a su inclusión en dicho alistamiento, en la inteligencia que este anuncio se insertará en sustitución de las citaciones ordenadas por la Ley de Reclutamiento vigente, ya que se ignora la actual residencia de los interesados, a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar. Sasamón 27 de enero de 1948.—El Alcalde, Justo González.

Igual citación hace el Alcalde de Castrillo de Rioisuerga, respecto del mozo José Martínez Hinojal, hijo de Jerónimo y Eustaquia.

El de Villamartín de Villadiego, respecto del mozo Doroteo Mediavilla Hierro, hijo de Simón y Jesusa.

El de Royuela de Riofranco, respecto del mozo Daniel Tejadura Carcedo, hijo de Antonino y Felisa.

Alcaldía de Cabañes de Esgueva.

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas fiscales de las exacciones que integran el presupuesto municipal ordinario de este Municipio, para el año de 1948, se encuentran de manifiesto al público por un plazo de quince días, a los efectos de lo establecido en el artículo 269 del Decreto ordenador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Cabañes de Esgueva 28 de enero de 1948.—El Alcalde, Gil Cabañes.

Alcaldía de Villanueva de Gumiel.

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año 1947, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, según lo dispuesto en el Decreto-Ley de Bases.

Villanueva de Gumiel 29 de enero de 1948.—El Alcalde, José Nebreda.

Alcaldía de Orón.

Aprobado por la Corporación Municipal el Presupuesto extraordinario número 1, como asimismo la Ordenanza imponiendo una contribución especial sobre los edificios de esta villa de Orón, que servirá de base para sufragar los gastos del coste total de las obras de reforma del local Escuela existente en esta localidad, se hallan expuestos al público por término de quince días y diez, respectivamente, para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinente, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Orón 28 de enero de 1948.—El Alcalde, David Solórzano.

Confeccionada la rectificación anual del padrón de habitantes correspondiente al 31 de diciembre de 1947, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por tiempo de quince días, durante los cuales puede ser examinada por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado que sea el indicado plazo no se admitirá ninguna.

Orón 27 de enero de 1948.—El Alcalde, David Solórzano.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1948, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles durante los cuales podrá examinarse y presentar las reclamaciones en la forma y por las causas que determinan los artículos 228 y 229 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas locales.

Orón 27 de enero de 1948.—El Alcalde, David Solórzano.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villalbilla de Burgos y Renuncio.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Salas de los Infantes

Habiendo acordado este Ayuntamiento contratar mediante pública subasta las obras a realizar en el Salón de esta Casa Consistorial para la construcción en el mismo de tres dependencias para el servicio de Secretaría, con arreglo al plano que existe en el Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones formado al efecto, según lo dispuesto en el vigente Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales, cuya subasta tendrá lugar en el salón de este Ayuntamiento el día 15 de febrero próximo, a las doce horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, con asistencia del Vocal de la Comisión municipal designado por el Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de seis mil cien pesetas, haciéndose las proposiciones por el sistema de pujas a la flana, autorizando el acto el Sr. Secretario de la Corporación.

Salas de los Infantes 31 de enero de 1948.—El Alcalde, Jesús Ortiz.

MAQUINAS DE ESCRIBIR

E. DE LA VEGA

Reparaciones - Accesorios
Paseo Empecinado, 1. 1.º - Teléfono 3.350 - BURGOS

G. BAÑUELOS

OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD

CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6

Plaza de José Antonio, 67 Teléfono 1360

F. URRACA
OCULISTA
DEL HOSPITAL DE BARRANTES
Y DE LA CRUZ ROJA
LAIN CALVO, 18 - TELÉFONO 1311